

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).**

CHIRIGUANÁ – CESAR, NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 551.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.

APDO DTE: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

DDO: JHONNY PÉREZ MEJÍA.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00240-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **(18) de mayo de 2022 a las 09:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL</p> <p>Chiriguaná, el 10 de Mayo de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 060.</p> <p>El secretario: </p> <p>JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.</p>

